

RESOLUCIÓN 703E/2017, de 25 de abril, de la Directora General de Inclusión y Protección Social, por la que se autoriza un gasto de 65.000,00 euros con cargo a la Partida presupuestaria 900003 91600 4819 231610, denominada “Subvención a Gaz Kaló: Actuaciones federativas de asociación”, del Presupuesto de Gastos de 2017 para el desarrollo de un Programa de inclusión social y participación de la población gitana durante el año 2017.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011 E024 2017 000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Derechos Sociales Servicio de Atención Primaria e Inclusión Social Sección de Inclusión Social y Atención a las Minorías Tfno.:848426900 Fax: 948240108 Dirección: c/ González Tablas nº 7 Correo Electrónico: sincorso@navarra.es

Durante los últimos años se ha producido un significativo aumento del número de personas que se han visto afectadas directamente por la situación socio económica en la que nos encontramos y resulta evidente que la población gitana continúa siendo uno de los sectores de población más sensibles a esta realidad.

La entidad Federación Asociaciones Gitanas de Navarra “Gaz kaló”, como entidad de segundo nivel desarrolla funciones de asesoramiento a las entidades federadas, de prestación de Servicios y de mediación ante instituciones y otras instancias y tiene como uno de sus objetivos fundamentales el de coordinar, complementar y prestar servicios a las asociaciones gitanas, favoreciendo la interlocución con los diferentes sectores de la sociedad (Administraciones públicas, otras entidades, medios de comunicación, partidos políticos, etc) con el fin de impulsar la igualdad de trato, la promoción social, la identidad cultural y la imagen de la comunidad gitana en Navarra.

Para ello, en el Presupuesto de Gastos de la Comunidad Foral de Navarra para 2017 se ha habilitado una partida presupuestaria nominativa denominada “Subvención a Gaz Kaló: Actuaciones federativas de asociación” dotada con un importe de 65.000,00 euros, cuyo destino es la ejecución del Programa de inclusión social y participación de la población gitana durante el año 2017.

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, establece el régimen jurídico general aplicable a éstas cuando sean otorgadas con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra para el fomento de actividades de utilidad pública o de interés social, pudiendo conceder de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra.

Vistos los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente, que ponen de manifiesto, respectivamente, la oportunidad e interés público del convenio de referencia, así como la legalidad de su contenido y con el visto bueno de la Intervención Delegada.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y por y el Decreto Foral 128/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Derechos Sociales,

RESUELVO:

1º. Autorizar un gasto de 65.000,00 euros con cargo a la Partida presupuestaria 900003 91600 4819 231610, denominada "Subvención Gaz Kaló: Actuaciones federativas de asociaciones gitanas", del Presupuesto de Gastos de 2017 para el desarrollo de un Programa de inclusión social y participación de la población gitana durante el año 2017.

2º. Notificar esta Resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) a los efectos oportunos.

Pamplona, 25 de abril de 2017.

LA DIRECTORA GENERAL DE INCLUSIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL
GEMA MAÑÚ ECHAIDE